

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN DEMANDA COLECTIVA

Dapne Pulido v. Redux LLC

Caso número VRI2304544

Tribunal Superior del Estado de California para el Condado de Riverside

El acuerdo de conciliación propuesto para la demanda colectiva (el “Acuerdo de Conciliación”) que se describe en el *Aviso de propuesta de acuerdo de demanda colectiva* adjunto resuelve las reclamaciones controvertidas contra el Demandado, Redux LLC (“Demandado”) derivadas de sus prácticas en materia de remuneración durante el período comprendido entre el 29 de agosto de 2019 y el 11 de octubre de 2023 (el “Período de la Demanda Colectiva”) según se aplique a todas las personas que trabajan o trabajaron para el Demandado como empleados no exentos en California, y que no hayan resuelto previamente las Reclamaciones Exoneradas contra el Demandado, por reclamaciones acumuladas durante el Período de la Demanda Colectiva (“Miembros de la Demanda Colectiva”).

Usted ha recibido este formulario porque se considera que es un Miembro de la Demanda Colectiva. **Según los registros del Demandado, usted trabajó <<MERGED_ClassWW>> semanas laborables para el Demandado durante el Periodo de la Demanda Colectiva. En consecuencia, actualmente se estima que su parte del Acuerdo asciende a \$<<MERGED_ClassAward>>**, que es una estimación de su parte asignada del Monto Neto del Acuerdo, tal y como se define este término en el *Aviso de propuesta de acuerdo de demanda colectiva* adjunto. Su parte estimada del Acuerdo puede aumentar en función de factores tales como, entre otros, la cantidad de Miembros de la Demanda Colectiva que se excluyan efectivamente del Acuerdo de Conciliación.

No es necesario que usted haga nada para recibir dinero en virtud del Acuerdo de Conciliación.

Si cree que la información facilitada anteriormente sobre sus semanas de trabajo es incorrecta y desea impugnarla, comuníquese con el Administrador del Acuerdo a más tardar el **6 de diciembre de 2024** mediante la siguiente información de contacto:

ILYM Group, Inc.
P.O. Box 2031
Tustin, CA 92781
Teléfono: (888) 250-6810
Fax: (888) 845-6185
Email: claims@ilymgroup.com

Si usted presenta una impugnación de la información indicada anteriormente, la información que el Demandado ha facilitado al Administrador del Acuerdo prevalecerá, a menos que usted pueda aportar documentación acreditativa de lo contrario. Todas las impugnaciones, junto con los justificantes, deberán enviarse por correo a más tardar el **6 de diciembre de 2024**.

No envíe documentos originales; los documentos enviados al administrador no se devolverán ni se conservarán.